

CONSIDERACIONES SOBRE EL PRIMER SELLO NO EMITIDO DE ESPAÑA (1859)



F. Javier Padín Vaamonde
(Académico de Número)



En el pasado año 2009 se cumplieron 150 de la elaboración del primer sello adhesivo español concebido especialmente para el franqueo de una carta ordinaria dirigida a Francia. Circunstancias imprevistas en el momento en que se decidió la fabricación del nuevo sello provocaron que éste se convirtiera en el primero español no emitido –o no expendido, como algunos gustan de calificarlo¹– esto es, elaborado en cantidad suficiente para su empleo, pero no puesto en circulación por haberlo impedido alguna circunstancia. El sello en cuestión, realizado en los últimos meses de 1859 por la Fábrica Nacional del Sello de Madrid, de valor 12 cuartos y color naranja, es, sin lugar a dudas, el más importante y carismático entre los españoles no emitidos y forma parte de uno de las más interesantes grupos de emisiones postales del siglo XIX español, el de 1855-60, cuyo estudio en profundidad se encuentra todavía pendiente de realización.

El Convenio con Francia de 1859

Con fecha 5 de agosto de 1859 aparece firmado un Convenio postal entre España y Francia², primero de los celebrados entre las dos naciones vecinas desde el establecimiento del sello postal adhesivo español, destinado a regularizar *del modo más ventajoso las comunicaciones postales*

entre los dos países, según se asegura en su preámbulo³. Como punto culminante del acuerdo se encuentra el cambio de correspondencia, periódicos e impresos, y el derecho de poderse remitir y recibir, sirviéndose mutuamente de intermediarios, la correspondencia de otras naciones en paquetes o valijas cerradas.

Entre las disposiciones recogidas en el texto del Convenio figura la admisión del franqueo voluntario de la correspondencia, estableciéndose el porte de una carta ordinaria franqueada en España para Francia en doce cuartos por cada cuatro adarmes o fracción, según el artículo 9.º, que dice, textualmente:

El porte que se percibirá en España, Islas Baleares y Canarias, y las posesiones españolas de la costa septentrional de Africa, por las cartas franqueadas con destino á Francia y Argelia, (...) será como sigue:

1.º Por cada carta franqueada 12 cuartos por cada cuatro adarmes ó fracción de cuatro adarmes.

... ..

disponiéndose en el artículo 11 que

El porte de las cartas certificadas será siempre satisfecho por adelantado hasta el punto de su destino, y será el doble del de las cartas ordinarias.

... ..

En un artículo adicional se advierte que las cartas intercambiadas entre ambos países no podrían, bajo ningún pretexto, ser recargadas, en el país de destino

... con derecho ni porte alguno á cargo de aquellos á quien se dirigen, á no ser con un derecho de distribución que en ningún caso podrá exceder de un cuarto en España y de una suma equivalente en Francia,
... ..

texto que refrenda el muy antiguo derecho a la percepción de un cuarto por el cartero distribuidor, aplicado en este caso a las cartas procedentes del país vecino.

En el texto no figuraba la fecha de su entrada en vigor, si bien el artículo 27 establecía que el Convenio tendría

... fuerza y valor, á contar desde el día que convengan ambas partes contratantes, una vez verificada su publicación con arreglo á las leyes peculiares de cada uno de los dos Estados.
... ..

Las preceptivas ratificaciones por parte de las dos naciones fueron canjeadas en Madrid el 19 de septiembre siguiente, quedando fijada en el 1.º de febrero de 1860 su puesta en ejecución.

Nace el sello

Como consecuencia, los responsables de la Fábrica Nacional del Sello se dispusieron a elaborar los correspondientes sellos adhesivos cuyo nominal, doce cuartos, sirviera para franquear una carta ordinaria —hasta 4 adarques de peso— a Francia, a fin de que el usuario del correo no precisara emplear tres sellos ordinarios de cuatro cuartos o seis de dos de los entonces en circulación.

Para la confección de los nuevos sellos se recurrió a uno de los punzones secundarios obtenidos por modificación del cuño básico original —carente de las inscripciones del valor que, posteriormente, eran añadidas por medio de furas— grabado en metal por José Pérez Varela y empleado en la elaboración de los sellos en ese momento en circulación. Se trata del que da origen al llamado por Blas⁴ tipo II y por Graus⁵ tipo III de los grabados empleados en las emisiones de 1855-60, cuyas cuatro características principales son las siguientes:

1. Dos líneas de sombra en la sotabarba.
2. Una única zona de sombreado en la parte izquierda del cuello, hacia el exterior de éste, que se prolonga ligeramente hacia la derecha del borde de la cinta que se apoya en el cuello.
3. Línea de puntos a lo largo de la zona central de la degolladura.
4. El segmento que enmarca por la izquierda el sello presenta una interrupción a la altura de su parte central,

a las que se pueden añadir otras cuatro, consideradas por algunos marcas secretas de los sellos auténticos, pero que probablemente son pequeñas incorrecciones cometidas involuntariamente por el grabador:

5. La séptima línea de sombra del cuello por la izquierda, contada hacia arriba de la cinta que se apoya en él, presenta una acusada interrupción, quedando reducida en ciertos casos a un pequeño segmento en el borde del cuello.
6. La roseta superior derecha está desplazada hacia abajo.
7. La roseta inferior izquierda está desplazada hacia la derecha.
8. El rectángulo que aloja la roseta inferior derecha es ligeramente más alto que el semejante situado a la izquierda.

Para la obtención de los clisés del doce cuartos se grabó una fura con la inscripción 12. CUARTOS., esta vez con los caracteres en relieve para que en la impresión resultase un cartucho con cifras y letras de color sobre fondo blanco, exactamente al contrario de lo acontecido en los demás valores del mismo diseño. Por lo que parece, la fura elaborada resultó con su dimensión vertical algo mayor de lo debido, con lo que su inserción en el hueco a ella destinado produjo problemas de encaje y, consecuentemente, una cierta deformidad en la línea horizontal que enmarca el cartucho por su parte inferior. Así, en los sellos de 12 cuartos, han de añadirse a las características mencionadas las siguientes:

9. El punto después de CUARTOS es destacadamente más pequeño que el situado después de 12.
10. La línea horizontal que enmarca por abajo el cartucho que aloja la inscripción 12. CUARTOS, está deformada y desplazada hacia abajo, desplazamiento que es especialmente apreciable en la unión de esta línea con la inferior del cuadrado que aloja la roseta de la esquina inferior izquierda, formándose en ese punto un pequeño escalón. Constituye tal deformidad un importante detalle para distinguir los ejemplares auténticos de los procedentes de cierta peligrosa falsificación.



El primer sello no emitido de España (1859)

La mancha de estampación del sello mide 18x22mm y su impresión, sobre papel blanco carente de filigrana y elaborado a máquina, no se aproxima al nivel que debería ser exigible, pudiendo calificarse en la mayoría de los casos de mala y rechazable en muchos otros, siendo de destacar entre estos últimos una clamorosa indefinición, por falta de entintado, de la parte superior de la inscripción del valor. Este descuido en las labores de estampación dio origen a abundantes defectos, entre los que se pueden mencionar la falta de punto después de 12, idéntica omisión al final de CUARTOS e, incluso, carencia simultánea de ambos puntos.

Como consecuencia de no haber llegado hasta nosotros —al menos por lo que hoy se sabe— ninguna hoja entera de estos sellos no se puede conocer el número de ejemplares que integraban las que habían de ponerse a la venta. Sin embargo, la concurrencia de dos hechos como son la fecha de elaboración (finales de 1859) y el número de sellos fabricados (dos millones), permite arriesgar la teoría de que los sellos de doce cuartos en cuestión se imprimieron utilizando planchas de 200 clisés, resultando 10.000 pliegos con dos paneles o bloques de 100 (10 filas y 10 columnas cada uno) separados por un espacio interpanel vertical de 13mm de ancho, cada uno de los cuales daría origen a 10.000 hojas de 100 sellos (en total 20.000 hojas) obtenidas por corte del pliego impreso a lo largo del centro del espacio interpanel, forma de elaboración característica de la Fábrica Nacional del Sello en 1859. El color empleado fue, como ya se ha dicho, el naranja, con matices, entre los que presenta mayor frecuencia el amarillo anaranjado.

-Pruebas de punzón

J. B. Moens cita una prueba de punzón, con grandes márgenes, en color naranja, sobre blanco; A. Tort una prueba de artista en color naranja, sobre papel blanco y M. Gálvez, en su catálogo de pruebas y ensayos, relaciona una prueba en negro, con márgenes pequeños, y otras en los colores castaño violeta y verde azulado. En lo que se refiere a las pruebas citadas por Gálvez es recomendable proceder con la máxima cautela a la hora de aceptar su legitimidad.

-Ensayos de plancha

Moens cita los siguientes colores: verde pálido, negro, naranja, sobre papel grueso satinado, Friederich menciona ensayos en verde y negro, y también sobre papel satinado, y Tort ensayos en verde y negro y, también, tirados con la plancha sobre papel satinado, en colores verde pálido, negro, naranja y naranja-rojo.

Pretendidos “ensayos” en variados colores, recogidos en el *Catálogo Gálvez Pruebas y Ensayos de España 1960*, no son otra cosa que falsificaciones, por mucho que por parte de algunos —demasiados, lamentablemente— se trate de disfrazar su despreciable naturaleza.⁶

El sello adquiere la condición de no emitido

En pleno proceso de fabricación del nuevo sello de 12cu se produjo un hecho de enorme trascendencia filatélica que trajo como consecuencia el primer no emitido de España. Tal fue la aprobación, el 25 de noviembre de 1859, del *Reglamento de orden y detalle convenido entre la Dirección general de Correos de España y la Dirección general de Correos de Francia, para la ejecución del Tratado de 5 de Agosto de 1859*, en cuyo artículo 39 y último se decidía que el Convenio en cuestión empezara a regir, junto con el reglamento mencionado, a partir de 1.º de febrero de 1860.

Puesto que para tal fecha habían de estar ya en circulación nuevos sellos, concebidos con diseño diferente al empleado en la etapa 1855-60, los ejemplares de 12cu confeccionados hasta el momento con el diseño infelizmente elegido resultaron inservibles.

De la fabricación y retirada antes de su distribución y venta dan constancia las Cuentas generales del Estado⁷ correspondientes a los años 1859 y 1860. En la primera de ellas aparecen registrados sellos de valor 12 cuartos para la correspondencia pública bajo el concepto: *Existencias en almacenes y en camino en fin de Diciembre de 1859: 2.000.000*, mientras que en la cuenta de 1860 se lee, referido a los sellos de 12 cuartos: *Existencias en 1.º de Enero de 1860: En almacenes 2.000.000 y Remitido á la Dirección general de Contabilidad: 2.000.000*.



Bloque de seis sellos barrados. (Col. Alemany)

Lo anterior viene a confirmar que se fabricaron dos millones de sellos de 12cu en 1859 que, una vez tomada la decisión de no ponerlos en circulación, fueron enviados en su totalidad a la Dirección general de Contabilidad del Ministerio de la Gobernación, organismo que ordenó su inutilización, la cual fue realizada por el procedimiento usual en el momento, consistente en el barrado de las hojas por medio de tinta tipográfica negra. Acababa de nacer el primer sello no emitido de España.

Como consecuencia de dicha operación no deberían existir sellos de 12cu de 1859 sin barrar o anular por una línea de tinta, caso de los presentados en su momento

como muestra; no obstante, la realidad es que se conservan ejemplares sin ninguna clase de inutilización, cuyo origen relata A. Tort.

Según este autor los ejemplares anulados con una línea de tinta común proceden de las hojas de *muestra* que se cosían en los libros destinados a los sellos de esta naturaleza elaborados por la Fábrica Nacional del Sello. Sin embargo, es conveniente advertir que tal anulación se empleó también —al menos en el caso que nos ocupa— para inutilizar hojas deterioradas o con impresión defectuosa, débil o empastada y, por tanto, no aptas para su puesta a la venta.



Bloque de nueve sellos con anulación manual por medio de trazos de tinta de escribir. (Col. Alemany).

De los ejemplares nuevos que del sello no emitido hoy se conservan afirma que se trata de sellos que escaparon de la anulación por cualquier circunstancia y algunos que se encontraron entre papeles y libros en unos arcones del despacho del Director general de Comunicaciones y que fueron vendidos a últimos del año 1931 o a principio de 1932, siendo Director general el Sr. Usabiaga. No se encontró ninguna hoja entera, sólo algunos bloques, en tres tonos de color. Según nuestros informes, la cantidad de sellos encontrada no fue importante, unos 150 sellos.

Esta manifestación, aceptada por todos cuantos trataron del sello en cuestión después de él y copiada sistemáticamente, contiene una pequeña inexactitud sin la menor importancia filatélica, pero que, en aras del rigor histórico, conviene reparar. Se trata del cargo atribuido al Sr. Usabiaga que, en contra de lo que dice Tort, no fue Director general de Comunicaciones sino Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre entre 10 de junio de 1931 y 29 de abril de 1933⁸.

Falsificaciones y trucajes

El reducido número de ejemplares nuevos existentes, con el consiguiente elevado precio alcanzado por éstos, motivó la aparición de sellos falsos, naturalmente filatélicos, de nuestro primer no emitido. Puesto que éste es un artículo que versa esencialmente sobre las circunstancias que rodearon la elaboración y no emisión de dicho sello, sin vocación alguna de peritaje —labor que ha de dejarse en manos de los expertos capacitados para ejercerlo—, no se va a entrar en detalles sobre las características de los diferentes tipos de falsos filatélicos conocidos.

Los dos mejores expertos que hoy ejercen su trabajo en España se ocuparon en su momento de las falsificaciones del 12 cuartos no emitido, como no podía ser de otra manera. Así, Enrique Soro publicó en 1982 un interesantísimo artículo en la revista del *Cerde Filatélic i Numismàtic* de Barcelona, en el que advertía que el 99,99 por 100 de los ejemplares nuevos que se encuentran en el mercado son falsificaciones filatélicas que desde hace años vienen circulando, así como que los invertidos no existieron en su tiraje. Por su parte Francesc Graus dio a conocer en 1985, en una ficha de su *Manual de consulta de falsos de España*, las características de los sellos auténticos, destacando entre ellas la deformación del marco inferior, determinante para diferenciar este rarísimo sello de las pruebas o reimpresiones.

En todo caso, parece interesante facilitar una somera relación de precauciones a tener en cuenta ante un ejemplar no respaldado por suficientes garantías de autenticidad, con el fin de contrarrestar la nefasta labor de los falsificadores que, en el ejercicio de su ilícita práctica, no sienten el menor respeto por los que disfrutamos con la noble afición filatélica. En todo caso, vaya desde aquí nuestra más enérgico rechazo a las ofertas de ejemplares



Pareja capicúa de falsos presentada como perteneciente a una "segunda tirada".

falsos presentados como si de auténticos se tratara, apareciendo descritos, sin el más mínimo rubor, con eufemismos como "segunda tirada", "reimpresión" e, incluso, bajo un alarmante "sin garantía", cuyo único objetivo parece ser enmascarar el perverso carácter de la pieza ofrecida.

Ante la presencia de un pretendido sello auténtico de 12cu de 1859 lo primero que se debe hacer es comprobar que presenta las diez características relacionadas con anterioridad. Desde luego, si no tiene la deformidad de

la línea horizontal inferior, descrita bajo el número 10, es, sin el menor género de duda, falso y aun presentándola es aconsejable extremar la cautela y recurrir a un experto de garantía, no sea que guarde una sorpresa.

La más peligrosa y hoy extendida falsificación de este sello fue conseguida al parecer con ayuda de material sustraído de la FNMT —según unos—, o usado fraudulentamente en ella, —en opinión de otros—, en los años treinta del pasado siglo e inspirada, sino encargada, por un muy influyente comerciante de la época. Realizada empleando tinta y papel inevitablemente distintos a los que se utilizaron en la confección del sello en 1859 es identificable, principalmente, por carecer de la característica 10 y porque el trazo superior inclinado de la cifra 1 falta o es muy corto, apenas perceptible en muchos casos⁹. A esta falsificación pertenecen los llamados “ensayos de color o de plancha” que aparecen relacionados en el *Catálogo Gálvez Pruebas y Ensayos de España 1960*, así como las parejas y bloques con un sello en posición invertida que se ofertan con cierta frecuencia en el mercado.

Proliferan también los trucajes o manipulaciones consistentes en “fabricar” un sello nuevo mediante la unión de fragmentos de dos ejemplares barrados o anulados con una raya de tinta común. Estas manipulaciones, indiscutibles falsificaciones para muchos, consisten en la unión de dos partes de sellos distintos que, por tener el trazo de tinta o las barras en diferentes lugares, permite componer un sello con apariencia de nuevo. Tales trucajes, que suelen pasar desapercibidos al coleccionista de nivel medio, son perfectamente detectables por los expertos, profesionales a los que se debe recurrir siempre antes de comprometerse en la adquisición de un sello de cierto valor.

Por cierto, y para cerrar el desagradable tema de las falsificaciones, una pregunta en busca de respuesta por quien corresponda: ¿Por qué el catálogo especializado de referencia acoge en sus páginas DOS supuestos tipos de “No expandidos”, bajo las numeraciones NE1 y NE1A, diciendo, textualmente, del de más elevada cotización: *El NE1A corresponde a la primera tirada. Se distingue por tener deformada la parte izquierda de la línea del marco?* El que se hable de una primera tirada sugiere la existencia de, al menos, una segunda y, así, el catálogo en cuestión, al referirse a las parejas con un sello invertido (NE1e), asegura que tal error de composición se presenta *Sólo en la segunda tirada*.

Sin embargo, nadie en su sano juicio puede creer que de un sello del que no se vendió ni un solo ejemplar fuera necesario hacer una segunda tirada, al menos por cauces legales. ¿Con que objeto y en que momento se hizo? Creemos que la inclusión del actualmente catalogado como NE1, o principal, obedece a un lamentable error, fruto de una deficiente información sobre este sello, error que se mantiene tenazmente en el catálogo en cuestión desde 1991 hasta el día de hoy, pero que seguramente, y como fruto de las constantes mejoras que en él se vienen produciendo de unos años a esta parte, será subsanado en

próximas ediciones procediendo a la eliminación del NE1 actual (“segunda tirada”) junto con su secuela NE1e y volviendo a catalogar bajo el número NE1 el único y auténtico no emitido, como hasta 1991 se había venido haciendo. Un intruso NE1A no debería tener cabida.

El no emitido en la literatura filatélica

Como colofón de esta pequeña historia de nuestro más antiguo e ilustre no emitido se da, a continuación, noticia de diversos autores que a lo largo del tiempo han expresado su opinión acerca del mismo. No se trata de una relación exhaustiva, ni tal cosa se ha pretendido, pero recoge lo más relevante de lo escrito hasta hoy sobre este sello. En las noticias y datos que facilitan tales autores se ha basado gran parte del contenido de este artículo.

Sin firma 1 en *El Averiguador*. (1871)

Dice *El Averiguador*, *Correspondencia entre curiosos, literatos, anticuarios, etc., etc.* en un artículo sin firma titulado *Los sellos de doce cuartos llamados de 1857* y aparecido en el número de 1º de mayo de 1871, páginas 140-141, entre otras cosas lo siguiente:

LOS SELLOS DE DOCE CUARTOS LLAMADOS DE 1857.

Antes de examinar si estos sellos se usaron ó no, conviene hacer una breve reseña de las emisiones llamadas de 1855, 56 y 57, puesto que los sellos á que nos referimos no se imprimieron hasta 1859.

... ..

Estas emisiones, desde 1855, constaban de cuatro valores solamente: dos cuartos, verde; cuatro cuartos, rojo (desde el pardo oscuro hasta el carmín subido); un real, azul (vivo y verdoso), y dos reales, violeta (parduzco hasta rosado); y la tirada en papel continuo siguió en uso hasta 31 de Enero de 1860. Hasta ahora no era necesario para nada el sello de valor de doce cuartos, que había caducado en 1854, y que sólo podía ser útil para las cartas dobles, cuando el precio de las sencillas era 6 cuartos, precio que se redujo á 4 el año de 1854.

Ahora bien; un convenio de correos con Francia se firmó en 5 de Agosto de 1859, estableciendo para las cartas franqueadas de España para Francia, el precio de 12 cuartos por cada porte sencillo de 4 adarmes, y fijando la época en que había de empezar á regir para que la fijáran de comun acuerdo las dos Direcciones generales de Correos en el reglamento de orden y detalle que habian de formar para su ejecución. Este reglamento se firmó el 25 de Noviembre de 1859, anunciando la ejecución del convenio para el día 1.º de Febrero de 1860.

Es natural que desde este momento, ó desde que se firmó el convenio, se diesen las órdenes necesarias para la elaboración del sello de 12 cuartos, indispensable para el franqueo de las cartas con destino á Francia, y como no había dispuesto nada en contrario, se adoptó el mismo

tipo que estaba en uso, y se tiraron los pliegos que se consideraron necesarios por el pronto.

Posteriormente, sea porque aumentaron las falsificaciones, que en España han sido muy frecuentes, ó por seguir la costumbre interrumpida de variar los tipos cada año, se dispuso dicha variación, y la Dirección de Correos, en circular de 17 de Enero de 1860, anuncia á las administraciones que, dispuesta la variación de los sellos para el franqueo y certificado de la correspondencia, y habiendo comunicado la Dirección de Estancadas, en 13 del mismo, las instrucciones necesarias á los gobernadores, advierte que los nuevos sellos, cuyos valores serán 2, 4 y 12 cuartos, 1 y 2 reales, empezarán á usarse en 1.º de Febrero, y que durante los 15 primeros días del mes, para dar lugar al cambio, podrán usarse indistintamente los antiguos y los nuevos.

Creemos, en vista de estos datos, que se puede asegurar que los sellos de 12 cuartos de 1857 no han circulado, pues la única época en que hubieran podido circular hubiera sido la primera quincena de Febrero, y esta únicamente en el caso de haber estado en uso anteriormente, lo cual no sucedió.

Estas líneas pueden servir de contestación á la pregunta núm. 34 del número 1.º del AVERIGUADOR.

Como al principio se ha dicho, el artículo reproducido carece de firma, si bien según asegura Fernández Duro en su famosa obra de 1881 es un texto salido de la pluma del Dr. Thebussem. Por nuestra parte tenemos ciertas reservas en lo tocante a la autoría de lo publicado en *El Averiguador*, teniendo en cuenta el último párrafo del mismo alusivo a una pregunta formulada en la página 6 del número 34 de la revista, pregunta que aparece firmada con las iniciales *Dr. Th.* No es frecuente que la misma persona que formula una pregunta sea la que facilita la respuesta, pero tratándose de D. Mariano Pardo de Figueroa y su acreditado sentido del humor nada es imposible.

Sin firma 2 en *Revista de Correos*. (1871)

El artículo de *El Averiguador* de 1º de mayo de 1871 fue posteriormente reproducido en su totalidad en la *Revista de Correos*, a partir de la página 704, del número 55 correspondiente a mayo de 1871, acompañado del siguiente comentario sin firma:

En efecto cuanto se dice en las anteriores líneas está bien fundado y las consecuencias bien deducidas, pues el sello de 12 cuartos llamado de 1857, color naranja, nunca llegó a ponerse en circulación.

Antonio Fernández Duro. (1881)

En su famosa obra *Reseña histórico-descriptiva de los sellos de Correo de España*, el primer recopilador de la legislación postal española niega con toda rotundidad la existencia de un sello de 12 cuartos de los llamados de 1857, afirmando, en la parte descriptiva referida a ese año:

Tampoco existen sellos nuevos que reseñar en este año; pero habiendo tratado la mayor parte de las publicaciones filatélicas de la duda que preocupaba á los coleccionistas respecto á los sellos de doce cuartos llamados de 1857, por más que el Dr. Thebussem se ocupase de este asunto en el Averiguador (1), en artículo que reprodujo y comentó muy laconicamente la Revista de Correos (2), no estarán de más algunas palabras aclaratorias.

Los sellos de 12 cuartos fueron creados al introducirse en España el franqueo previo; figuran en tales emisiones hasta la IV; circularon desde 1.º de Enero de 1850 hasta 31 de Diciembre de 1853, en que fueron suprimidos por consecuencia de Real orden de 29 de Mayo del mismo año. En virtud de esta misma orden, se creó la emisión VI, compuesta de cuatro tipos: 6 cuartos, 2, 5 y 6 reales, no figurando ya el valor de 12 cuartos.

Ahora bien; ajustado un Convenio de Correos entre España y Francia en 5 de Agosto de 1859, por cuyo artículo 9.º se estipulaba el precio de doce cuartos por carta franqueada, cuyo peso no excediera de cuatro adarmes y fijada la fecha de 1.º de Febrero de 1860 para su ejecución, es evidente que no existiendo sellos que representasen esta cantidad habían de crearse de nuevo.

Efectivamente, en 17 de Enero del mismo año la Dirección general de Correos había anunciado á las subalternas, que dispuesta la variación de sellos para el franqueo y certificado de la correspondencia, y habiendo comunicado la de Rentas Estancadas, en 13 del mismo, las instrucciones necesarias á los Gobernadores, advertía que los nuevos sellos cuyos valores serían 2, 4, y 12 cuartos, 1 y 2 reales, empezarían á circular en 1.º de Febrero de 1860. De modo que los sellos de doce cuartos suprimidos el año de 1854 no reaparecieron hasta 1860, y por consiguiente no sólo no circularon, sino que no existieron los mal llamados de 1857, y si áun cupiese duda alguna, la desvanecería la siguiente:

(Aquí el autor reproduce la *Cuenta general del Estado del año de 1857*, en la que, lógicamente, no se alude en ningún lugar a los sellos de 12 cuartos).

(1) *Los sellos de doce cuartos llamados de 1857.*- *El Averiguador, periódico de Madrid.*- Segunda época. 1871.- Tomo I, número 9, página 140.

(2) *Revista de Correos, periódico de Madrid, número 55, correspondiente á Mayo de 1871, página 704.*

Es claro que Fernández Duro estaba persuadido con toda razón, y de ahí su contundencia, de que no existieron sellos de 12 cuartos fabricados en 1857; hecho que no admite discusión. Sin embargo el no emitido en cuestión data de 1859 y no de 1857, de manera que si el autor hubiera consultado el borrador de su libro antes de enviarlo a la imprenta encontraría testimonio de su existencia en las cuartillas que dieron lugar a las páginas 83 y 88. Éstas recogen las Cuentas generales del Estado, referidas a sellos de Correos, de los años 1859 y 1860 ya mencionadas antes y, a la vista de ellas, habría encontrado sin duda un

lugar en su obra para dedicarle unas líneas al no emitido de 1859. Cabe pensar, entonces, que al autor de la *Reseña* no le llegaron a su debido tiempo noticias de la existencia del no emitido más importante de España.

Arthur Maury. (1882)

Al siguiente año del de la publicación de la obra de Fernández Duro hizo su aparición en París la undécima edición del *Catalogue descriptif de tous les Timbres-Poste, Timbres-Télégraphe, Cartes-Poste, etc., parus depuis leur invention jusqu'en 1881*, de A. Maury, destacado comerciante francés, obra cuya consulta era, por aquel tiempo, obligada para los coleccionistas de toda Europa.

Al parecer el citado editor estaba mejor informado al respecto del no emitido español de 1859 que Fernández Duro, puesto que en la página 56 de su catálogo, si bien datándolo erróneamente en 1860, menciona, con el número 57 de los sellos españoles, un *12 cuartos amarillo*, adjudicándole un valor de tres francos en nuevo e incluso relacionando ejemplares *anulados por gruesas barras negras -o sea barrados-* que califica de *auténticos y antiguos*, y a los que le asigna un valor de 25 céntimos de franco.

El catálogo de Maury acredita pues que, al menos desde 1882, el primer no emitido español, en nuevo y también barrado, era ya conocido por los filatélicos europeos.

Rudolf Friederich. (1890)

En las notas correspondientes a la *X Emisión (1855-1860)* de la primera edición de su obra *Die Postwertzeichen Spaniens u. seiner Colonien*, Märh.-Ostrau, 1890, el estudioso alemán especializado en sellos de España Rudolf Friederich dice: 4. *El sello de 12 cuartos amarillo anaranjado es un ensayo.*

Es ésta la única referencia del autor en 1890 sobre el no emitido de 1859, al que confunde con un ensayo.

Jean Baptiste Moens. (1891)

El comerciante belga, estudioso y gran conocedor de los sellos españoles, dedica una página al no emitido de 1859 en su monumental obra *Histoire des Timbres-Poste et de toutes les marques d'affranchissement employées en Espagne 1840-1890*, estableciendo su origen como consecuencia del Convenio entre España y Francia de 5 de agosto de 1859, que había de entrar en vigor a partir de 1.º de febrero de 1860. Dice Moens:

*Como no era cuestión, en ese momento, de cambiar el tipo de sellos, se preparó un 12 cuartos, semejante a los sellos en circulación. Pero más tarde, fuese por la abundante aparición de sellos falsos, fuese porque se retornó a los comportamientos del pasado consistentes en cambiar el tipo de sellos cada año, se decidió la creación de un nuevo tipo para 1860, el cual debería comenzar su circulación el 1.º de febrero de ese año, según comunicación de 13 de enero*¹⁰.

Relaciona después, además de los colores en que el sello fue tirado -naranja pálido y vivo-, la variedad sin punto después de CUARTOS, así como una prueba de punzón en naranja y ensayos en verde pálido, negro y naranja. Un verdadero alarde de conocimientos sobre el no emitido y más tratándose de un autor extranjero, con mayor dificultad que un español para procurarse información.

Rudolf Friederich. (1894)

Cuatro años después de la edición de la obra de Moens hace su aparición la segunda del autor alemán que, inspirada en mayor o menor grado en la del erudito belga, tiene por título *Die Postwertzeichen Spaniens und seiner Kolonien*¹¹, el mismo de la edición de 1890 pero con ciertas variaciones ortográficas propias del idioma alemán.

Friederich dedica al no emitido de 1859 una somera nota -la 8 de la página 29- donde recoge de forma simplificada lo dicho anteriormente por Moens respecto al origen del sello, incluyendo la variedad y ensayos que el autor belga cita. En esta obra aparece por primera vez la fotografía de un ejemplar nuevo y, desde luego, auténtico (véase la línea inferior del cartucho del valor) del sello en cuestión con la variedad sin punto después de CUARTOS. Es ésta la primera vez, que sepamos, que aparece reproducido fotográficamente y, por tanto, con toda fidelidad el primer no emitido español.

Arturo Tort Nicolau. (1945)

Es el autor que más ampliamente trató de este sello y el que, probablemente, dispuso de mejor información sobre él.

En la página 105 del volumen II de su *Guía del coleccionista de sellos de Correos de España*, y al comentar la afirmación de Fernández Duro referente a la no existencia de sellos de 12cu de 1857, dice Tort:

Tiene razón el Sr. Fernández Duro, no existen sellos de 12 cuartos de 1857, como tampoco existen de 1858, pero en 1859 se imprimieron, según consta en la Cuenta general del Estado de este año (...) Prueba irrefutablemente su existencia la gran cantidad de sellos de este valor inutilizados con las tres barras de tinta de imprenta que han llegado hasta nosotros.

En la relación de pruebas de las emisiones de 1855-60 incluye, para el 12cu, -página 9 del volumen citado- una prueba de artista en color naranja, sobre papel blanco, así como ensayos en verde y negro, y también, tirados con la plancha sobre papel satinado, en colores verde pálido, negro, naranja y naranja-rojo.

De los ejemplares anulados con una línea de tinta común, como ya se ha dicho en el lugar correspondiente, afirma -página 106- que proceden de las hojas de muestra, mientras que los ejemplares nuevos se encontraron entre papeles y libros en unos arcones del despacho del

Director general de Comunicaciones y fueron vendidos a últimos del año 1931 o a principio de 1932.

Salvo el pequeño error de transformar el cargo de Director general de la FNMT en el de Director general de Comunicaciones, ya comentado, ha de tenerse por correcto el resto de lo expresado por Tort que, sin duda, es fiable en lo esencial, con la única excepción de lo que escribe en el último párrafo de *Varietades* en el que afirma: *Existe en un bloque propiedad de D. Pedro Monge un sello invertido (tête-bêche)*. Al parecer, el autor ignoraba la existencia de un cierto tipo de sellos falsos.

Cita también, como defecto de plancha, la falta de punto después de 12 y como colores empleados en la impresión el amarillo ligeramente anaranjado, como el más común, y el naranja y el naranja rojizo, mucho más raros.

Luis Blas Álvarez. (1960)

Después de dar una somera noticia sobre la elaboración en 1859 de los sellos de 12cu, el autor del famoso *Manual del experto en sellos de España (1850-1900)* afirma, seguramente apoyado en lo dicho unos años antes por Tort, que:

... no fue puesto a la venta ni usado en carta a Francia, no obstante los dos millones de ejemplares que se fabricaron y que luego fueron inutilizados, pero algunas hojas o bloques pudieron salvarse sin ser barrados o inutilizados a pluma, asegurando seguidamente que Estos sellos nuevos del 12 cuartos, naranja, son una rareza de primer orden cuando además conservan su goma original, inconfundible por su color amarillento y agrietado, típico del envejecimiento de la misma.

Del mismo modo que Tort, Blas desconocía la existencia de ciertos falsos, pues no de otro modo es entendible el siguiente párrafo: *Del 12 cuartos, naranja, existe una variedad sin punto después de "12 cuartos", y otra rarísima: dos sellos invertidos unidos, "variedad", esta última, propia de un tipo de falso, como ya se ha dicho.*

Más adelante, en el apartado "Falsos filatélicos" dice:

Solamente nos referiremos a los del 12 cuartos, que por su gran valor ha sido muy frecuentemente falsificado, pero todos ellos son fáciles de reconocer, primero, por su color amarillo pálido, nada brillante, como en los legítimos, y después, por la falta de las dos marcas secretas últimamente indicadas².

En ningún momento hace referencia a la deformación del marco inferior.

Antonio Montseny Monné. (1966)

El autor dice en su obra *Las falsificaciones del sello español* al tratar de las "Emisiones de 1 de abril de 1855 a 31 de enero de 1860", lo siguiente: *Los SEGÚ. Existen el "2 cuartos", el "12 cuartos" y "1 real", no facilitando característica alguna*

de los grabados falsos, lo que no es muy explicable si se tiene en cuenta que su obra versa, precisamente, sobre falsificaciones, como reza su título.

Más adelante da una pista, si así se puede llamar, sobre los falsos de las emisiones citadas cuando dice: *los tirados totalmente por SEGÚ sin filigrana, son poco peligrosos por su tonalidad y brillo, que les da su litografiado que les hace distinguir inmediatamente de los auténticos*. Pobre descripción si se tiene en cuenta que procede de un "experto" que, según parece, ignoraba la existencia de otras falsificaciones que no fueran de Seguí.

Finalmente, en la lámina LXXXV reproduce fotográficamente dos sellos falsos del no emitido de 1859, si bien con una calidad muy mejorable, que no permite sacar demasiadas conclusiones.

Enrique Soro Bergua. (1982)

Este reconocido experto –recientemente fallecido– fue el primero en denunciar públicamente la existencia de la más peligrosa falsificación del 12 cuartos, ya mencionada anteriormente, por medio de un artículo que bajo el título *Técnica e investigación. El sello "No emitido" de España 12 cuartos de la emisión 1857-59* vio la luz en 1982 en las páginas de la revista *Información de Filatelia y Numismática*. A este artículo pertenecen los siguientes párrafos, reproducidos textualmente gracias a la gentileza de su autor, que me dio autorización para ello:

En mis años de investigación he podido comprobar que de los pocos ejemplares mencionados que han pasado por mis manos casi todos ellos, están algo defectuosos, adelgazados como si hubieran sido arrancados de alguna cuartilla en que se hallaban pegados. En estado nuevo es un sello rarísimo y muy difícil de conseguir y aún más sin ningún defecto.

También existen, además, con matices de diferentes anaranjados.

Quizás el lector se preguntará el por qué circulan por el mercado filatélico muchos ejemplares en estado nuevo y le doy mi razón, tal vez no sepa que el 99,99 por 100 de dichos ejemplares son falsificaciones filatélicas que desde hace años vienen circulando. De ahí mi deseo personal de que el sello original, tan mal catalogado y despreciado, tenga el sitio que le corresponde.

He podido analizar con pruebas contundentes que al microscopio en luz de fluorescencia filtro "G" con longitud de onda de 23 a 580mm. y filtro de excitación que tanto la composición de la tinta como del papel son muy posteriores y diferentes al año 1859; el dibujo es más grueso y pastoso y su papel liso y blanco como si hubiera sido fabricado de hace muy poco tiempo.

También nos encontramos con colores muy variados en todas las gamas así como "invertidos" y he de decir que tales pruebas de colores como los invertidos no existieron en su tiraje y aún menos en forma de invertido. No era aquella época del año 1859 el momento de trucos y fantasías filatélicas.

Es mi idea dejar aclarado este sello que fue el primer NO EMITIDO de España y creo oportuno defender su autenticidad delante de tanta fantasía filatélica, trucajes y falsificaciones tan abundantes en nuestros sellos españoles.

El artículo en cuestión sirvió para alertar a los coleccionistas a la hora de adquirir un ejemplar nuevo del rarísimo emitido que nos ocupa.

Francesc Graus Fontova. (1985)

En la ficha del *Manual de consulta de falsos de España* correspondiente al “12 cuartos, naranja-amarillo, 1859”, fechada en marzo de 1985, este reputado experto suministra la siguiente descripción de sello auténtico, que se reproduce con el amable permiso de su autor:

Impreso por tipografía sobre papel mediano amarillento. Sello que no llegó a expendirse pero que se creó a partir del Tipo III de los cinco existentes en esta emisión. Es muy importante tener en cuenta que este sello, en nuevo, es de extraordinaria rareza y que la casi totalidad de los que están en colecciones son reimpresiones o pruebas. Véase.

- 1) Marco izquierdo roto en su mitad.
- 2) Línea de puntos en la degolladura.
- 3) El marco inferior está deformado. Atención a ese detalle que, junto con el color, es determinante para diferenciar este rarísimo sello de las pruebas o reimpresiones.

Como se ve, llama la atención acerca de la deformación del marco inferior, detalle que debe tenerse muy presente a la hora de descartar como auténticos algunos sellos falsos.

* * *

Esto es cuanto puedo aportar a la historia de nuestro primer no emitido, querido por muchos y maltratado por ciertos indeseables que en su día trataron y todavía hoy tratan de sacar provecho de él. En el grupo de los amantes de este sello destacan grandes coleccionistas y serios estudiosos como Luis Alemany, Germán Baschwitz, Francesc Graus, José M^a Sempere y Enrique Soro, sinceros amigos del que esto escribe y a los que desde aquí quiero agradecer la absoluta y generosa colaboración prestada para hacer posible la redacción de las anteriores líneas, aportando tanto sus conocimientos como piezas de sus colecciones y archivos para reproducir.

NOTAS

¹ Según el *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia, *emitir* es, en su acepción 2, “Producir y poner en circulación papel moneda, títulos o valores, efectos públicos, etc.”, mientras que por *expendir* se entiende. “Vender efectos

de propiedad ajena por encargo de su dueño” y “Vender al menudeo” (acepciones 2 y 4). De acuerdo con tales definiciones el autor confiesa su preferencia por “no emitido”, probablemente influido también por aquello de “Banco emisor” que durante tantos años se utilizó en nuestro país para dar nombre al Banco de España, entidad que jamás fue conocida como “Banco expendedor”. Contándose entre las funciones del banco en cuestión la de emitir moneda y dada la semejanza entre poner en circulación monedas o sellos parece muy razonable hablar en filatelia de “emitido” y no de “expendido”.

² El anterior Convenio suscrito entre los dos países tiene fecha 1.º de abril de 1849. En él se establecía que las cartas ordinarias circularían entre ambos países siempre sin previo franqueo, debiendo ser su porte satisfecho en las oficinas de la nación a que iban dirigidas. Así, las de peso no superior a cuatro adarmes (7,5 gramos en Francia) habrían de pagar 2 reales de vellón en España y 50 céntimos de franco en Francia.

³ El texto íntegro del Convenio de 5 de agosto de 1859 puede verse en los *Anales de las Ordenanzas de Correos de España*, tomo IV, págs. 106 a 111.

⁴ L. Blas: *Manual del experto en sellos de España (1850-1900)*.1960.

⁵ F. Graus: *El sello clásico español*. 1990. En este trabajo el autor identifica, basándose en diferencias del grabado, cinco tipos del 4cu de las emisiones de 1855-60. Estos tipos los recoge por primera vez, diecinueve años después, el *Catálogo Unificado Especializado* en su vigésima sexta edición correspondiente al año 2009.

⁶ Bajo el engañoso epígrafe “Ensayos de plancha o de color”, el mencionado catálogo relaciona los siguientes colores correspondientes al valor 12 cuartos: negro, azul gris oscuro, azul oscuro, ultramar oscuro, verde negro, verde aceituna, verde, verde amarillo, amarillo, rosa pálido, carmín rosado, rojo oscuro, rojo y ocre amarillo. No son otra cosa que sellos falsos, detectables por carecer de la característica 10 de los auténticos.

⁷ Estas cuentas pueden consultarse en la citada obra de A. Fernández Duro, páginas 83 y 88.

⁸ Los decretos de nombramiento y cese por dimisión de Juan Usabiaga Lasquibar como Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, tienen fechas respectivas de 9 de junio de 1931 (*Gaceta* nº 161 de 10.6.1931) y 29 de abril de 1933 (*Gaceta* nº 123 de 3.5.1933).

⁹ Esta falsificación prolifera actualmente en ofertas de venta y subastas, llegando a pedirse por sellos sueltos y, especialmente, parejas capicúas cantidades desorbitadas, pero sin advertir en ningún caso de su condición de falsos. Lo asombroso es el hecho de que tales ejemplares suelen encontrar comprador.

¹⁰ Dicha comunicación de la Dirección general de Rentas Estancadas a los Gobernadores provinciales aparece recogida en una circular de la Dirección general de Correos de 17 de enero de 1860, en la que se dan instrucciones acerca de los nuevos sellos de franqueo y certificado de la correspondencia (*Anales*, tomo IV, pág. 144).

¹¹ De esta obra existe una traducción al español editada por Edifil con el título *Los Sellos de Correos de España y sus Colonias*.

¹² Se refiere a las que cita en la página 142, diciendo: *Un golpe de buril ha roto el marco exterior izquierdo exactamente en su parte media y además la degolladura presenta una línea de puntos en vez de las rayitas de sombra de las emisiones anteriores, características descritas en el trabajo que aquí se presenta bajo los números 4 y 3, respectivamente.*

BIBLIOGRAFÍA

-*Anales de las Ordenanzas de Correos de España*. Tomo IV. 1880.

-Blas, L.: *Manual del experto en sellos de España (1850-1900)*. 1960.

-*Catálogo Unificado Especializado*. Edifil, S.A. Varias ediciones.

-Fernández Duro, A.: *Reseña histórico-descriptiva de los sellos de Correo de España*. 1881.

-Friederich, R.: *Die Postwerthzeichen Spaniens u. seiner Colonien*. 1890, y *Die Postwertzeichen Spaniens und seiner Kolonien*. 1894.

-*Gaceta de Madrid*. 1931 a 1933.

-Gálvez, M.: Diversos catálogos fechados entre 1935 y 1961.

-Graus, F.: *Manual de consulta de falsos de España*. Colección de fichas.

-Maury, A.: *Catalogue descriptif de tous les Timbres-Poste, Timbres-Télégraphe, Cartes-Poste, etc., parus depuis leur invention jusqu'en 1881*. 1882.

-Moens, J. B.: *Histoire des Timbres-Poste et de toutes les marques d'affranchissement employées en Espagne 1840-1890*. 1891.

-Montseny, A.: *Las falsificaciones del sello español*. 1966.

-Padín, F. J.: *Diccionario de Filatelia*. 1996.

-Soro, E.: *Técnica e investigación. El sello "No emitido" de España 12 cuartos de la emisión 1857-59*. Artículo publicado en la revista *Información de Filatelia y Numismática*. Año 1982.

-Tort, A.: *Guía del coleccionista de sellos de Correos de España*. Vol. II. 1945.



CONSIDERATIONS ON THE FIRST UNISSUED SPANISH STAMP (1859)

By F. JAVIER PADÍN VAAMONDE

The first Spanish stamp specifically created to pay the fee for an ordinary letter addressed to France was printed in the last months of 1859 by the Fábrica Nacional del Sello in Madrid. It had a face value of 12 cuartos and was printed in orange colour, but due to unforeseen circumstances it was never put on sale. It thus became the most important and charismatic Spanish unissued stamp. The author studies the postal convention with France of 1859 and the whereabouts of the stamp production. It was based on one of the secondary plates obtained by modifying the original master die engraved by José Pérez Varela, used for the stamps in circulation at the time. He also describes the characteristics of the stamp, which reached two million copies produced at the time of his suspension, and how it was defaced by overprinted bars. Finally, he examines the fakes and trickeries of this stamp and its treatment in philatelic literature.